



MEMORIA DE REUNIÓN

Fecha de Reunión: 1-06-2026

Hora: 3:30 - 4:30 P.M

Tema o Nombre de la Reunión: Socializar el estado actual del borrador del Reglamento de la Mesa Interinstitucional Distrital.

Lugar: Presencial - Virtual Teams

Asistentes:

Linda María López Cañón

Angie Tatiana Niño

Edgar David Mayordomo Tavera

Juan Carlos Pulido

1. El objetivo:

- Socializar el estado actual del borrador del Reglamento de la Mesa Interinstitucional Distrital, elaborado desde el año anterior.
- Revisar los elementos logísticos asociados a la instalación de la mesa, incluyendo invitaciones, agenda y documentos soporte.
- Presentar el número de resolución vigente y verificar su articulación con el reglamento propuesto.
- Recibir observaciones y retroalimentación de los participantes para fortalecer los documentos antes de su envío oficial a las entidades convocadas

Desarrollo:

La profesional Angie Tatiana Niño agradece la disposición de los asistentes para atender la reunión convocada de manera urgente, debido a la reciente expedición de la resolución que formaliza la mesa. Señala la necesidad de avanzar en aspectos logísticos y documentales.

Se comparte pantalla para mostrar el borrador del Reglamento de la Mesa Interinstitucional, documento construido previamente y ajustado conforme a la normativa vigente.

Se informa que la mesa cuenta con Resolución 40251 del 28 de mayo de 2026, la cual establece disposiciones generales, objetivos y naturaleza jurídica de la mesa, en concordancia con el Decreto 0977 de 2024 y el artículo 231 del Plan Nacional de Desarrollo.

Revisión de contenido del reglamento: Se identifican ajustes menores en redacción (por ejemplo, eliminación del término "social" en el objeto del reglamento).

Se revisa la sección de miembros de la mesa, donde se listan las entidades convocadas: Ministerio de Minas y Energía, Hacienda, Agricultura, Trabajo, Comercio, Educación,



Ambiente, Transporte, Ciencia y Tecnología, DNP, Agencia Nacional de Minería, Corporación Autónoma Regional, SENA, ANT, Gobernación y representación municipal. Se discute la referencia a un “delegado del municipio de Mongua”. A partir de la resolución, se aclara que la participación debe corresponder al alcalde o un delegado con poder de decisión, por lo que se concluye que puede mantenerse la figura del delegado, siempre que cuente con facultades otorgadas por la administración municipal.

Contiene las funciones generales de la mesa que es dirigir la planeación socioambiental minera, definir aprobar su reglamento, actualizar la información minera y energética para el Distrito, insumos para el plan estratégico del Distrito. Establecer las **acciones de seguimiento y control del mismo plan**.

La directora la presidenta de la mesa básicamente, las funciones que tiene es promover la articulación, la participación activa, firmar junto con la secretaria técnica las actas y resoluciones, las convocatorias, convocar sesiones extraordinarias, representante legal.

Evaluación de la secretaria técnica que seríamos nosotros seguimiento a los acuerdos, liderar organizar la logística general, convocar sesiones.

Las sesiones de esas mesas habíamos dicho se reuniría en sesiones trimestrales, pero en la guía metodología esta establecido que es cada dos meses.

Edgar refiere pegarse mas a lo que diga la resolución reuniones cada cuatro meses o algo así y las sesiones extraordinarias bajo algún criterio. Se aprueba el reglamento y empieza el diseño del PEG. Para hacer análisis seguimiento o aprobación de los compromisos que se hayan adquirido en materia de construcción del plan estratégico. Ahí lo que hay que definir como va se a diseñar en esos cuatro meses, en dos meses o en esos meses, quien va hacer va a hacer perse van a ver mesas de trabajo técnico, que se va hacer para que el PEG quede diseñado.

Tatiana menciona el año pasado primeros cuatro meses la mesa se reuniera dos meses y las reuniones ordinarias si se hagan cada dos meses.

Linda López menciona que debe quedar con aprobación de la mesa, consideraciones del reglamento. No imponer, sino que lo discutan ellos.

Las sesiones se establezcan durante 4 horas. Sesiones ordinarias cada 15 días quedo en resolución.

Las responsabilidades de los miembros mesas, aportar desde su rublo, gestión para el PEG. Tatiana quedo enviado el reglamento de la mesa.

Tenemos 5 líneas estratégicas: que son la minera energética, la ambiental, socio cultural, institucional y económicas. Edgar pregunto esto son los componentes, Tatiana menciona son subcomponentes y las dividimos en líneas temáticas. Tatiana refiere que lo escogieron así para que la gente defina de acuerdo con el sector al que pertenece decida en se que sector desea participar.



Una vez se instale la mesa zonal: La convocatoria será 15 días antes, calendario antes de la siguiente sesión los miembros de la mesa será presidente o presidenta delegado de la mesa del Ministerio de minas de la mesa interinstitucional. Obviamente tiene que ser alguien de planta. Un relator que es un secretario técnico, que no tiene rol como un tomador de decisiones, sino guardar la información textual, Metodólogos que serían (5)son cinco mesas, que sean contratistas de la dirección que conozcan el contexto territorial y sus mesas temáticas. Los miembros de la sociedad civil. El número de personas que Tatiana propone que sean de a 25 personas por cinco mesas, Edgar proponer que el número de personas dejarlo abierto. Criterios de representatividad y legitimidad del espacio. Se va hacer una convocatoria abierta. Se hará la convocatoria por la pagina del Ministerio

Tatiana refiere que las mesas (5) utilizará la metodología METAPLAN porque me parece las mas didáctica, para un espacio que tenga muchas personas o llegar a un conceso con otra metodología en caso de que se requiera. En una hora y luego se recoge lo de todas las mesas por parte del ministerio para las mesas zonales. Las personas podrán manifestar disensos de otros actores frente a sus propuestas. Tendrá cinco minutos para manifestar por qué o una contrapropuesta y será llevada a votación por parte del Ministerio. Se elegirá la propuesta que se lleve a la mesa de trabajo interinstitucional Distrital. Ojalá fueran transmitidas por un canal institucional del Ministerio preguntar si lo han realizado en formalización. Ellos definirán el tiempo de instalación de la mesa cada dos meses intercalados.

Edgar nivel debate y para hacer control y seguimiento de esto que se esta acordando, cada mesa verá unas con mas frecuencia que otras. Nosotros mirar que la mesa se siga activando. Lo que determine la mesa.

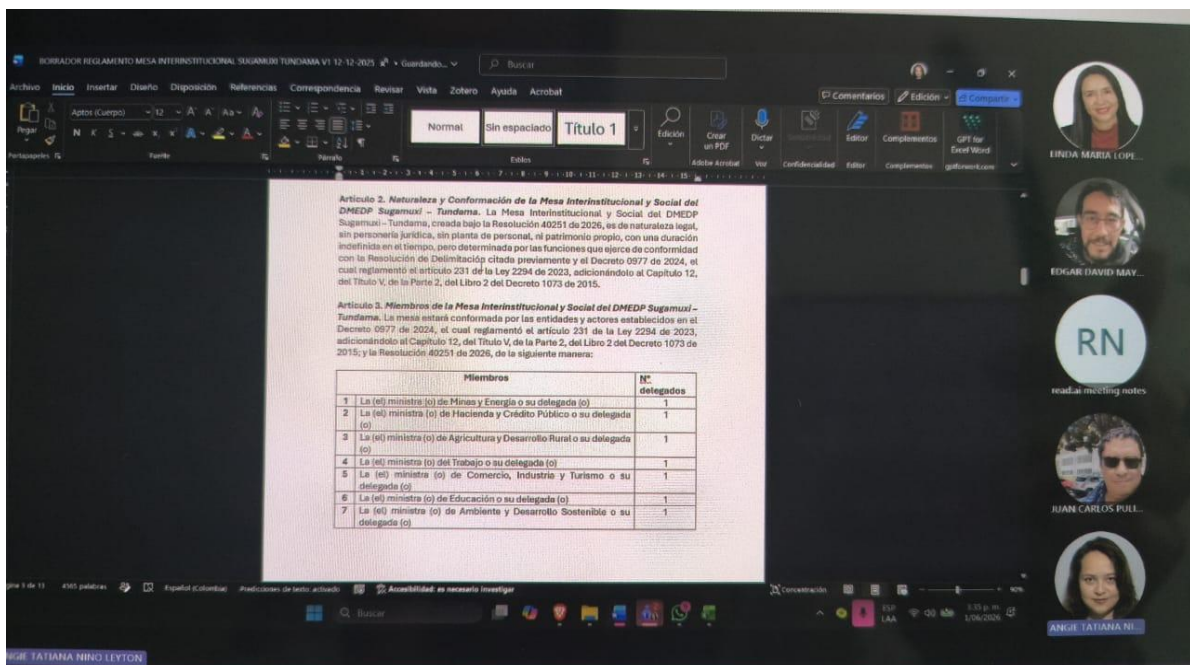
Nota: Línea estratégica ejercicio de validación, producto del ejercicio de participativa, tengo alguna opción de ajuste a la línea, se presenta el propósito la persona tiene derecho a decir estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo. Pero argumenta porque, no es solo emocional sino dar razones frente a la línea que corresponda.

Validar las líneas estrategias a través de una metodología, en el marco invitaciones se les va enviar oferta interinstitucional, reglamento, definición mesas zonales, tendrán un tiempo. La programación propuesta se toma del ejemplo de formalización, se envió los oficios con esa misma estructura.

Se confirma que los documentos revisados están aprobados para continuar con su consolidación. Los asistentes agradecen el espacio y se retiran de la reunión.

Compromiso:

Se confirma que los documentos revisados están aprobados para continuar con su consolidación. Tatiana manifiesta enviar documento para su revisión revisan Se válida la estructura del reglamento y se acuerda continuar con los ajustes necesarios para su versión final. Se solicita al equipo metodología ayuda en revisar la agenda metodológica.



BOLETERO REGLAMENTO META INTERINSTITUCIONAL SUGAMUXI TUNDAMA V1 12-12-2025

Normal Sin espaciado Título 1

8	La (el) ministra (o) de Transportes o su delegada (o)	1
9	La (el) ministra (o) de Ciencia y Tecnología e Innovación o su delegada (o)	1
10	La (el) directora (or) del Departamento Nacional de Planeación o su delegada (o)	1
11	La (el) presidente (e) de la Agencia Nacional de Minería o su delegada (o)	1
12	La (el) directora (or) de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	1
13	La (el) directora (or) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	1
14	La (el) directora (or) del Servicio Nacional de Tierras (SNT)	1
15	La (el) gobernadora (or) del departamento de Boyacá o su delegada (o)	1
16	Una delegada o un delegado del municipio de Monguá	1
17	Una delegada o un delegado del municipio de Gómez	1
18	Una delegada o un delegado del municipio de Pácora	1
19	Una delegada o un delegado del municipio de Tópaga	1
20	Una delegada o un delegado del municipio de Pácora	1
21	Una delegada o un delegado del municipio de Monguá	1
22	Una delegada o un delegado del municipio de Sogamoso	1
23	Una delegada o un delegado del municipio de Tibacosa	1
24	Una delegada o un delegado del municipio de Firavitoba	1
25	Una delegada o un delegado del municipio de Nobsa	1
26	Dos representantes de la mesa zonal Sector Norte	2
27	Dos representantes de la mesa zonal Sector Sur	2
Total, miembros de la mesa		29

Artículo 3.- Conformación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional. La Mesa de Trabajo Interinstitucional del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva Sugamuxi - Tundama, estará conformada por los siguientes organismos y entidades:

- La (el) ministra (o) de Minas y Energía o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Hacienda y Crédito Público o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Trabajo o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Comercio, Industria y Turismo o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Educación o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Transportes o su delegada (o);
- La (el) ministra (o) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegada (o);
- La (el) directora (or) del Departamento Nacional de Planeación o su delegada (o);
- La (el) presidente (e) de la Agencia Nacional de Minería o su delegada (o);
- Un (a) director (a) de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá);
- Un (a) director (a) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA);
- Un (a) director (a) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT);
- Un (a) director (a) de la Defensoría del Pueblo (Regional Boyacá);
- La (el) gobernadora (or) del departamento de Boyacá o su delegada (o);
- Los (los) alcaldes de cada uno de los municipios que conforman el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva Sugamuxi - Tundama, o sus delegadas (os);

Parágrafo 1.- Los organismos y entidades públicas que conforman la Mesa de Trabajo Interinstitucional del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva Sugamuxi - Tundama deberán designar mediante acta administrativa a sus delegados, quienes deben ser servidores públicos de los niveles directivo o asesor, que tengan capacidad de decisión para la toma de decisiones de la mesa, de conformidad al artículo 8 y siguientes de la Ley 489 de 1995.

Página 8 de 12

Contenido de la Descripción

El evento se realizará de manera presencial el día jueves 14 de junio del 2024 desde las 8:00am en el Centro Minero del SENA – Regional Boyacá ubicado en el Kilómetro 7 Vereda Morca, Sector Bata, Sogamoso, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia y verificación de entidades convocadas.
2. Instalación de la sesión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional.
 - a. Definición de la Secretaría Técnica de la Mesa.
3. Presentación del alcance de la resolución de delimitación del respectivo Distrito.
4. Funcionamiento y **cronograma** de la Mesa de Trabajo Interinstitucional:
 - a. Revisión y aprobación del Reglamento Interno de la Mesa. Se adjunta una propuesta al presente oficio. **Para tal efecto, se solicita remitir las observaciones, comentarios frente al texto propuesto a más tardar el 16 de junio de 2024 a los correos atnino@minenergia.gov.co y jepulido@minenergia.gov.co.**
 - b. Definición de la Secretaría Técnica de la Mesa.
 - c. Definición de Mesas Zonales y Temáticas, por lo que se anexa el planteamiento metodológico de las mismas a esta comunicación. **Se solicita remitir las observaciones o comentarios frente al texto propuesto a más tardar el 16 de junio de 2024 a los correos atnino@minenergia.gov.co y jepulido@minenergia.gov.co.**
5. Presentación de la ruta de trabajo para la formulación del Plan Estratégico de Gestión:
 - a. Presentación del Diagnóstico del Distrito Minero.
 - b. Avances en inventario y convergencia de la oferta institucional.
 - c. Análisis de las dinámicas territoriales.
 - d. Versión preliminar y propuesta del Plan Estratégico de Gestión.
6. Propositiones y compromisos.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, C.A.N, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 2200300

Papelón (Colombia)

Predicciones de texto: activado

Accesibilidad: es necesario investigar

Concentración

ESP

4/12 p